



**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED**
CURSO 2021/2022

CENTRO ASOCIADO DE CARTAGENA
PLAZA NÚM.: 7

José Quintanal Díaz
Presidente de la Comisión
Rosa María Goig Martínez
Secretario de la Comisión
María Luisa Martínez Jiménez
Vocal de la Comisión
José Luis Figueiras Martínez
Vocal de la Comisión

En Madrid y Cartagena siendo las 10:30 horas del día
27 de abril de 2021 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de
Profesor Tutor para el Departamento de:
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

N.º de Orden (*)

Apellidos y Nombre

Puntuación

1.º

GARCÍA ARNALDOS, MARÍA DEL CARMEN

16,10

2.º

RUBIO HERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ

15,12

3.º

ROYUELA FLORES, FRANCISCO JOSÉ

14,55

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: José Quintanal Díaz

Fdo.: Rosa María Goig Martínez

Fdo.: María Luisa Martínez
Jiménez

Fdo.: José Luis Figueiras Martínez

C. ASOCIADO: CARTAGENA
PLAZA NÚM.: 7



Carrera:	Grado en Educación Social	
Departamento:	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I	
Asignatura 1:	Prácticas Profesionales II (Educación Social)	Código 1: 63013096
Asignatura 2:		Código 2:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																										
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																									PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX. 2
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4				
1	ALCARAZ LORENZO, ANTONIO JESÚS		2,50	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	4,50	0,00	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00	8,70			
2	ALEMAÑ TENAS, LUIS		2,05	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	5,05	0,00	0,00	0,20	0,30	0,50	0,50	0,50	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	11,55			
3	CANTERO LLORCA, LAURA		2,00	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	5,00	0,00	4,00	0,40	0,00	4,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00	13,40			
4	GARCÍA ARNALDOS, MARÍA DEL CARMEN		2,00	1,50	1,00	0,00	1,50	0,00	5,50	0,00	2,50	1,60	0,50	4,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	4,00	4,00	16,10			
5	MONTIEL RUIZ, FRANCISCO JOSÉ		2,40	1,50	1,00	2,00	1,50	0,50	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	9,50			
6	ORTEGA GIMÉNEZ, FRANCISCO ANTONIO		1,90	1,50	0,00	2,00	0,00	0,50	5,50	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	1,00	12,50			
7	ROYUELA FLORES, FRANCISCO JOSÉ		2,00	1,50	1,00	0,00	1,50	0,00	5,50	2,00	0,25	0,80	0,00	3,05	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	14,55			
8	RUBIO HERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ		2,00	1,50	1,00	0,00	0,00	0,50	5,00	0,50	1,50	0,00	0,00	2,00	2,00	0,50	0,00	2,50	2,62	2,62	2,00	2,00	1,00	1,00	15,12			
9	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARÍA		2,08	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	4,58	0,00	0,48	0,00	0,00	0,48	0,50	0,00	0,10	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	6,66			
10	SIRERA PÉREZ, ÁNGELA		2,26	1,50	1,00	0,00	1,50	0,50	5,50	0,00	0,00	1,20	1,00	2,20	0,00	0,30	0,10	0,40	2,00	2,00	0,00	0,00	2,00	2,00	12,10			
11	VALLADOLID BENÍTEZ, DANIEL		2,20	1,50	0,00	0,00	0,50	0,00	4,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,75	2,00	2,00	1,00	1,00	7,95			
12					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			
13					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			
14					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			
15					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			
16					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			
17					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			
18					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			
19					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: CARTAGENA

Plaza Número: 7

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos
(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

Centro Asociado: CARTAGENA

Plaza Número: 7

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--